



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27200127

Expediente 8

052104

Cve. Crédito 5327000601

R.F.C. SIGE6804159P0



NOMBRE: SILOS GUTIERREZ ELIZABETH
DOMICILIO: RAMOS ARIZPE PTE No. 150 / CENTENARIO SABINAS
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4041/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 18 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 17/03/2021, toda vez que el contribuyente SILOS GUTIERREZ ELIZABETH se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SILOS GUTIERREZ ELIZABETH en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RAMOS ARIZPE PTE No. 150, COLONIA CENTENARIO SABINAS C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327000601 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 09 de marzo de 2023 hace constar que siendo las diez horas y treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 17 de Marzo de 2021 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327000601, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 4 de marzo de 2021 se llevó a cabo el embargo de UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 50 NUMERO DE SERIE JB7FL24D4JP098145 CON NUMERO DE PLACA EZ1978, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle RAMOS ARIZPE PTE No. 150, COLONIA CENTENARIO SABINAS C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ramos Arizpe y por tener el numero oficial al frente, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana número 1440, Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la notificación, debido a que se visito en varias ocasiones, en diferentes horas y días y no atienden, por lo que fue a preguntar a los vecinos y le comentan que ya tienen tiempo que miran que esta cerrado el negocio y las cortinas de fierro estan cerradas, en la parte de abajo estaba un negocio de agua purificada y en la parte de arriba al parecer es casa habitacion en planta baja, es color verde con 3 cortinas enrollables y no tiene medidor de luz, no. placa verde B14V239578 y en planta alta es color rosa palido, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Mario Alberto Anguiano Perez quien ocupaba el inmueble ubicado en Independencia No. 788, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja en ese domicilio hace 26 años cuyas características son es un negocio de nombre Vidrios y Aluminios Sabinas de un piso, de color naranja palido, con una ventana enrejada y puerta de fierro con vidrio y se identifico con credencial para votar No. 0692027171122 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ya tiene tiempo que ha visto cerrado el negocio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Martha Rosa Ramirez Velez quien ocupa el inmueble ubicado en Independencia No. 852 Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como diez años que tiene el despacho cuyas características son es una oficina de un piso de color blanco con una ventana enrejada y puerta de fierro negro y un patio grande en la parte de atrás y se identifica con credencial para votar 0692035700032 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desconoce si la señora vive ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SILOS GUTIERREZ ELIZABETH en el domicilio fiscal RAMOS ARIZPE PTE No. 150, COLONIA CENTENARIO SABINAS C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 09 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 10 de marzo de 2023 hace constar que siendo las Catorce horas y veinte minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas. acreditando su personalidad como notificador-ejecutor. mediante la constancia de identificación número

AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 17 de Marzo de 2021 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327000601 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 4 de marzo de 2021 se llevó a cabo el embargo de UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 50 NUMERO DE SERIE JB7FL24D4JP098145 CON NUMERO DE PLACA EZ1978, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle RAMOS ARIZPE PTE No. 150, COLONIA CENTENARIO SABINAS C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ramos Arizpe , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ÉS) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la notificación de Acuerdo de Remoción de Depositario a nombre de Solis Gutierrez Elizabeth, ya que el local esta cerrado y se visito en diferentes días y horas y le mencionan los vecinos que ya tiene tiempo cerrado, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Mario Alberto Anguiano Perez quien ocupaba el inmueble ubicado en Independencia No. 788, Colonia Centenario, Sabinas Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace veinte y seis años que trabaja en ese domicilio cuyas características son es una local de un piso de ventanas de aluminio y vidrio y se identifico con credencial para votar No. 0692027171122 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si es el correcto pero que ya tiene meses cerrado, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Martha Rosa Ramirez Velez quien ocupa el inmueble ubicado en Independencia No. 852, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace diez años cuyas características son es una oficina de un piso en color blanco, con una ventana con proteccion y una puerta metalica y se identifica con se identifica con credencial para votar 0692035700032 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desconocia si vive en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SILOS GUTIERREZ ELIZABETH en el domicilio fiscal RAMOS ARIZPE PTE No. 150, COLONIA CENTENARIO SABINAS C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día 10 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 10/03/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 17/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SILOS GUTIERREZ ELIZABETH.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

blpNvZIZLRQxYzIDRamutQew1YkNJA7ugXD1QXb4OZITZlp+SBVgEgq606nJMC0VmBWKPOwFWXbnoUZQAvfOjreM30k2P8n2++nvwgKqS
MOqsx7/Sfct7K9MWszlFDcnK+dRAkTQ2niTevOLvgvfR0xw1aYDokj28KitU4meDsgtkoRnDQ/qDyLDMr0avVf0OchxLTdMIRLiB2d1wF
9WgN066FZkE9a3MT9GHyhFvC3qj+QR3sKNfjkPSoS0TVkUfyRruwQo4fW22QjhRoHh6iJ5va6VojxQoMGxVK15bLIVaeFsHuA1EgGzoL
uQUti8cA1VlwertxOqQt6F3JAFQ==

Cadena Original

|5327000601|4|F|Jul 4 2023 9:18AM|ALEFS/4041/2023|27|SIGE6804159P0|SILOS GUTIERREZ ELIZABETH|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

